

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Laura Carrión Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.437 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Mata Sánchez y don Manuel Mesías Matango Sánchez, frente a “Córdoba International TV”, y “Primavera en Córdoba, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado auto de fecha 17 de julio de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por no anunciado el recurso de suplicación mencionado en el hecho segundo de esta resolución, y por no efectuada en tiempo y forma por la mercantil demandada la opción a favor de la indemnización de los trabajadores.

Firme la presente resolución, devuélvase a “Primavera en Córdoba, Sociedad Limitada”, la cantidad de 300 euros consignados en concepto de depósito necesario para recurrir en suplicación. Los días de pago en este Juzgado son los lunes y martes, en horario de nueve a catorce, debiendo comparecer en esta Secretaría persona con poder bastante para la entrega del respectivo mandamiento de pago.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de queja que se interpondrá ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución (artículo 195 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Lo que manda y firma su señoría.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Córdoba International TV”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.039/13)

